



RESOLUCIÓN N° 394-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 SEP 2019

Expediente N° SO-19.333/19.-

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Ing. Rosa Coronel, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, movilidad y refrigerio para los alumnos de la cátedra de Sistemas Productivos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán, que realizarán una visita a la Estación Experimental del INTA en la localidad de Yuto-Jujuy, el día 09 de septiembre de 2019.-

Que, se debe tener en cuenta la previsión del refrigerio, movilidad como así también la cobertura del seguro correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro, refrigerio y movilidad para los alumnos de la cátedra de Sistemas Productivos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán, que realizarán una visita a la Estación Experimental del INTA en la localidad de Yuto-Jujuy, el día 09 de septiembre de 2019, siendo los siguientes alumnos:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Bridoux Lourdes Luján	41.486.189	Orellana Brian Javier	40.158.390
Carrazón Gabriela Abigail	42.815.362	Obrador Sergio Nicolás	37.657.741
Espinoza Leonela Jorgelina	41.372.021	Pereira Brisa Abigail	43.760.937
Farfán Teófilo Sebastián	41.488.228	Puch Pamela	43.169.108
Gareca Diego Paulino	42.132.735	Ríos Vanesa Leonor	38.507.149
González Jonatan	41.985.412	Saavedra Laura V.	40.824.381
Mamaní Brian Ezequiel	42.707.331	Sosa Marco Antonio	42.551.566
Murillo Daniela Vanina	42.753.938	Sánchez María S.	37.776.759
Ocampo Nicole Candelaria	43.220.765	Tolaba Estela Soledad	34.721.309

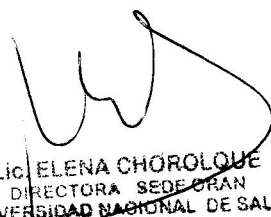
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA